

RESOLUCION No.SC.DIC.M.12.0273

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de mayo de 2012, se ha otorgado ante Notario Segundo del Cantón Piñas, la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA LTDA.;

QUE el Ing. Hernán Ramírez Ramírez en su calidad de Presidente, de la referida, ha presentado copias de dicha escritura; las mismas que reúnen los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.SC.M.UCI.2012.017** de mayo 24 de 2012, para la aprobación solicitada;

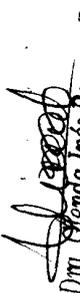
QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable No.UJ.M.2012.37 de 3 de julio de 2012, para la aprobación solicitada;

QUE de conformidad a los artículos 33, 140 ordinales 1º, 3º y 4º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No. ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Machala al la ciudad de Piñas b) el aumento de capital suscrito de la compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA LTDA., por TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que sumado al capital actual de CIENTO OCHO MIL DOLARES DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA da un total de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en CUATRO CIENTAS NOVENTA MIL participaciones de UN DOLAR cada una de ellas; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Piñas de la compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA., presenten su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.


Dña. Glenda Inés Romero R.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Segundo del cantón Piñas y Notario Cuarto del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Piñas inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido, vuelva el expediente.

4 JUL 2012

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en al Intendencia de Compañías, en Machala a

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA



ZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo TERCERO, literal a) de la Resolución número SC.DIC.M.110000273, del 04 de Julio de 2012.

Machala, 05 de Septiembre de 2012.



Ab. Jose R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

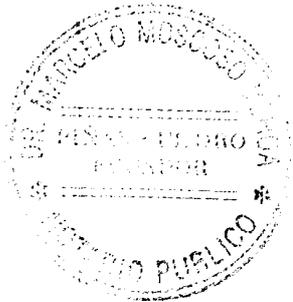
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



RAZON : Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR: DOY FE, y siento como tal, que con fecha de hoy, jueves veintitrés de Agosto del año dos mil doce, y mediante Resolución Nro. SC.DIC.M.12.0000273, dictada por el Abogado CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, el CUATRO DE JULIO del año dos mil doce, se APROBO: EL CAMBIO DE DOMICILIO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA.LTDA., por lo que de conformidad con el Artículo TERCERO de la indicada Resolución, siento esta razón, al margen de la matriz de la escritura No. 805/2.012 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA.LTDA., de fecha ocho de Mayo del dos mil doce, asi como de sus copias certificadas correspondientes, al igual que en el reverso de la Resolución que se hace mención, de todo lo cual DOY FE.- Piñas, a jueves veintitrés de de Agosto del año dos mil doce.-


Dra. Genia Inés Romero R.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD





Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas